RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT (DES) 2020-00529.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 152 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por el apoderado de la parte accionante en memorial remitido vía correo electrónico el día 14 de julio de 2021, se declara SIN VALOR NI EFECTO el auto proferido el día 21 de junio de 2021, en el que se había dado por terminado el presente incidente de desacato.

En consecuencia, procédase por la secretaría a efectuar la notificación ordenada en auto del 19 de julio del cursante año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Familia 007 Oral Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3b81ecedd1848fe93619f01a6f19003c281b0e541ede6cdd8a76078ea9cc51**Documento generado en 03/09/2021 04:01:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC